

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17050** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11/04/14 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Safety Management Iberian, S.L. seguido bajo el n.º de autos 888/10, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º-Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

D. José Manuel Rodríguez Gutiérrez.

Madrid, 29 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140021019-1